

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ACTA DE INICIO	

ACTA DE INICIO

TIPO PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	No.	MACPS-002-2026
-------------------------------------	----------------------	------------	----------------

No. DE CONTRATO:	002-2026	FECHA CONTRATO	02 DE ENERO DE 2026	
CONTRATANTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MUNICIPIO DE ALTAMIRA		
	NIT:	891180118-4		
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	LILI ALEJANDRA IBAÑEZ BARBOSA		
	NIT o CC:	1.077.874.305		
	DIRECCIÓN:	Carrera 7 # 8ª-10 Altamira Huila	TEL:	3107741689
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO COMUNITARIO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE MANEJA LA DEPENDENCIA, DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA HUILA.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):	No.	2026000008		
	Fecha:	05/01/2026		
	CÓDIGO CCPET:	2.3.2.02.02.008		
	FUENTE:	12100001 SOBRETASA A LA GASOLINA		
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP):	No.	2026000003		
	Fecha:	07/01/2026		
VALOR CONTRATO	CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$14.553.000) M/CTE			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del presente contrato será SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder la presente vigencia fiscal; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan terminar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.			

 Municipio de Altamira	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ACTA DE INICIO	

FORMA DE PAGO:	SEIS (06) PAGOS PARCIALES Y/O POR FRACCION DE MES por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.425.500) M/CTE , desembolsable dentro de los Diez (10) días siguientes a su causación, previa presentación de la cuenta de cobro con el lleno de los requisitos de ley, informe de actividades realizadas y avaladas mediante la certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento a satisfacción de las actividades derivadas del objeto contractual, acreditación del pago de seguridad social y junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos para tal efecto. Una vez compruebe la existencia de dichos documentos, el pago se realizará de conformidad con la situación de fondos y el PAC para la Vigencia 2026. Los obligados a facturar electrónicamente deberán enviar factura al correo recepcionfacturacionelectronica@altamira-huila.gov.co , y el Municipio tendrá 48 horas para aprobar/rechazar factura, además deberá radicar normalmente la representación gráfica de la cuenta y demás documentos obligatorios anteriormente descritos.
SUPERVISIÓN:	Secretaria General y Desarrollo Comunitario
FECHA DE INICIO:	07 DE ENERO DE 2026
En la fecha indicada, la Secretaria General y Desarrollo Comunitario MUNICIPAL y la contratista, dan INICIO al contrato de prestación de servicios No. 002-2026 derivado del proceso de contratación directa MACPS-002-2026. Para constancia, la presente acta se firma en la fecha indicada, por quienes en ella intervinieron:	

FIRMAS DE LAS PARTES


ALEYDIS FERNANDA CABRERA VAQUIRO
Secretaria General y Desarrollo Comunitario
Supervisora


LILI ALEJANDRA IBÁÑEZ BARBOSA
Contratista